Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

10895 ***Expte. 668/2026 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 9/2026 por crédito extraordinario financiado con baja y con nuevos ingresos efectivamente recaudados del presupuesto corriente***

Expte. 668/2026.-Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 9/2026 por crédito extraordinario financiado con baja y con nuevos ingresos efectivamente recaudados del presupuesto corriente.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente con la modalidad de crédito extraordinario financiado con baja y con nuevos ingresos efectivamente recaudados del presupuesto corriente, expte. 9/2026, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del dia 29 de septiembre de 2026, y habiéndose publicado el anuncio relativo en el Boib núm. 126 de 6 de octubre de 2026 y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Altas en el Presupuesto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.46300.01	Transferencia Mancomunidad sistema integral de gestión residuos	0,00 €	40.441,92 €	40.441,92 €

Altas en el presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.9242.46300.01	Transferencias corrientes a favor de la mancomunidad	257.458,97 €	32.521,08 €	289.980,05 €
04.4311.22609.01	Fería agrícola	10.000,00 €	25.000,00 €	35.000,00 €
05.3381.22609.01	Fiestas patronales	30.000,00 €	15.000,00 €	45.000,00 €

Bajas en el presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.920.12000.01	Salario A1	28.159,48 €	7.440,18 €	20.719,30 €
01.920.12100.01	Complemento de destino administración general	47.218,88 €	12.475,98 €	34.742,90 €
01.920.12101.01	Complemento específico administración general	46.034,28 €	12.162,99 €	33.871,29 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/das podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia, a la fecha de la firma electrónica *(29 de octubre de 2026)*

El alcalde - presidente
José Luis Urraca Martín

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231670